



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Designación de Administrador Fuera de Proceso Divisorio
Demandante: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Demandados: Departamento del Quindío y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00185-00

Abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición cursada por el apoderado del Departamento del Quindío, se requiere al administrador designado DAFUBA S.A.S, quien fuere designado en auto del 07-07-2022, a fin de que tome posesión del bien dado en custodia y ejerza la calidad que le fue en comendada, so pena de su relevo.

Se precisa que conforme se indicó en la providencia referida, la asunción de tales funciones iniciaría con la notificación de la decisión, habiéndose realizado tal enteramiento desde el 09-08-2022, fecha en la que se compartió acceso al expediente a la entidad.

Comuníquese esta decisión a través del canal digital de la sociedad designada¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 58 del 19-04-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e57ef1382129699be2ca83ead31d00234025bd52ac495d2a0f16c588ce28fe5

¹ dany832@hotmail.com

Documento generado en 16/04/2023 05:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>